REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrada Sustanciadora: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.

Radicado Tribunal: 17-001-31-10-004-2021-00306-02.

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial en la que informan que en la ventanilla virtual no se adjuntaron los registros audiovisuales de las audiencias practicadas en la primera instancia, se dispone **DEVOLVER** al juzgado de origen, el expediente digital que contiene el presente proceso declarativo de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, con su consecuente disolución y liquidación, promovido por Óscar Iván Carmona Betancur contra Osmar Enrique Guevara Chávez; lo anterior, para que cargue nuevamente y de forma completa, esto es, con las archivos de las audiencias.

Cancélese la radicación en esta sede, con las anotaciones de rigor.

Líbrese por la Secretaría de la Sala el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
Magistrada

Firmado Por:
Sandra Jaidive Fajardo Romero
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 8 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a7566eff7234c12e935dd4aae141851bfac65d2ffc13db7bbbb59b321eaaad**
Documento generado en 19/12/2022 04:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica